

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Nombre del trámite</b> | <b>DETERMINACIÓN DE MICRORGANISMOS EN SUSPENSIÓN POR MÉTODO DE TORUNDA EN SUPERFICIE</b>   |
| <b>Código</b>             | <b>8327011</b>   |
| <b>Descripción</b>        | <p>Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) el análisis de Recuento de Microorganismos en Suspensión por Método de Torunda en Superficie o detección de microorganismos en superficie.</p> <p>El análisis se realiza en la Sección Microbiología de Alimentos y Ambiente, del Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental (DNRSA).</p> <p>El método de ensayo a realizar se adecuará al objetivo del muestreo. Por lo tanto, es necesario consultar previamente la factibilidad de realizar los análisis al correo <a href="mailto:muestrasambiente@ispch.cl">muestrasambiente@ispch.cl</a>.</p> <p><b>Cantidad mínima de muestra, condiciones de almacenamiento y envío de muestras:</b></p> <p>Las muestras son tomadas por dispositivos de hisopado de superficie comercialmente disponibles, estériles. El hisopado de la superficie debe ser realizado y transportado de acuerdo con las instrucciones del fabricante, en condiciones que aseguren la integridad de la muestra y protegidas de contaminación externa. En caso de requerir el recuento de microorganismos en superficie, frotar el hisopo estéril sobre la superficie a evaluar, la cual debe ser un área de 5x5 cm. Las muestras se envían al laboratorio en el menor tiempo posible.</p> <p>Las muestras se identifican de manera clara y completa, con información de procedencia, descripción breve de la muestra, fecha y hora de recolección, lugar de muestreo, etc.</p> <p><b>Tiempo apropiado entre la toma de muestra y la recepción de éstas:</b></p> <p>Las muestras se envían al laboratorio con prontitud, cumpliendo las instrucciones del dispositivo de hisopado de superficie utilizado.</p> <p>Identificación que debe contener el dispositivo de hisopado de superficie utilizado: Debe ingresar identificado de manera que permita relacionar sus datos con el <i>formulario de ingreso de muestras ambientales</i>. Indicar en el formulario, de manera clara y precisa, el objetivo del muestreo.</p> <p>Para análisis microbiológico, las muestras se reciben los días lunes, martes y miércoles, se exceptúan muestras procedentes de emergencias sanitarias.</p> <p><b>Método de ensayo asociado a la prestación:</b></p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>El método de ensayo a realizar se adecuará al objetivo del muestreo.</p> <p>Los criterios de aceptación y rechazo de muestras se encuentran disponibles en el <i>Anexo AX-01-IT-763.00-111: Requisitos de recepción de muestras de alimentos y aguas para análisis microbiológico.</i></p>  |
| <b>Detalles</b>                                | <p>Para prestaciones que se pueden realizar por más de una metodología, el laboratorio utilizará aquel o aquellos que entreguen mayores condiciones de operatividad y de acuerdo a las características de la muestra, siempre y cuando el usuario no especifique un método de análisis en particular, a través del formulario de recepción de muestras de alimentos y ambientales.</p> <p>El DNRSA del ISP, asegura la confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante el proceso de ensayo, a excepción de que el resultado o la muestra, se considere un riesgo inminente para la salud y el ambiente y/o sobrepasa los límites reglamentarios establecidos; en ese caso, el DNRSA del ISP se resguarda el derecho de comunicar a la autoridad correspondiente el resultado del análisis y los antecedentes de la muestra asociada.</p> <p>Toda modificación de los requerimientos y acuerdos del servicio serán informados al cliente</p> <p>Las muestras ingresadas para análisis no serán devueltas al cliente, a excepción de entidades fiscalizadoras y/o requerimiento judicial.</p> |
| <b>Beneficiarios</b>                           | <p>SEREMis de Salud y unidades que las conforman<br/>Ministerio de Salud<br/>Otros Ministerios<br/>Carabineros, PDI<br/>Otros organismos públicos o privados, previo acuerdo<br/>Universidades e Instituciones educacionales, previo acuerdo</p>   |
| <b>Documentos requeridos</b>                   | <p><b><u>Formulario de ingreso de muestras ambientales</u></b><br/><a href="http://www.ispch.cl/prestacion/8310222">http://www.ispch.cl/prestacion/8310222</a></p>   |
| <b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b> | <p><b>Online:</b></p> <p>Solicite clave de acceso al sistema informático salud ambiental, a través de correo electrónico a la Unidad de Coordinación de Laboratorios del Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental <a href="mailto:uclisp@ispch.cl">uclisp@ispch.cl</a>, área que enviará formulario solicitando la información requerida para otorgar clave de acceso y posteriormente el envío de la clave correspondiente.</p> <p>Ingrese al sistema salud ambiental a través del siguiente link: <a href="http://formularios.ispch.gob.cl">formularios.ispch.gob.cl</a> con su nombre de usuario y contraseña. El detalle del paso a paso en el sistema salud ambiental se describe en el</p>   |

Manual para Generar Formularios online y Obtener Informes con Firma Electrónica Avanzada, código IT-700.00-056

Seleccione la modalidad de pago de la o las solicitudes ingresadas entre 2 opciones posibles:

Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.). Esta opción obliga a decidir si la factura generada será retirada directamente en el ISP o se solicitará el envío de la misma.

Pago diferido en ISP: Se refiere al pago presencial, el cual debe realizarse en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque, directamente en cajas del ISP, para lo cual se debe imprimir un comprobante de pago en un paso posterior.

Para el caso de pago presencial, dirigirse a la Sección Gestión de Productos y Servicios (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede pagar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile.

Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente a la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras.

Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención.

Como resultado tendrá un informe de ensayo, disponible en el sistema informático.

**2.- Presencial:**

Complete Formulario de muestras ambientales (RG-04-PR-700.00-021). Para completar el formulario debe leer el respectivo instructivo, este formulario lo encuentra disponible en la página web, junto a la presente ficha técnica. En caso de no tener disponible el formulario, lo puede solicitar en Gestión de Muestras al momento de entregar sus muestras.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
|                                  | <p>Dirigirse a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N° 1000, Ñuñoa, Santiago.</p> <p>Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención.</p> <p>Dirigirse a la Sección Gestión de Productos y Servicios (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede cancelar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile.</p> <p>Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente a la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras.</p> <p>Como resultado obtendrá un “Informe de Ensayo. Podrá ser retirado en Sección Gestión de Muestras Podrá ser enviado por carta certificada desde Oficina de Partes, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis. No olvide indicar en el formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales si requiere esta forma de envío.</p> <p><b>3.- Consultas</b></p> <p>Vía online en plataforma OIRS<br/><a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p> <p>El horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras:<br/>Lunes a jueves 08:00- 17:00 h, viernes 08:00- 16:00 h<br/>Horario de caja lunes a viernes 15:00 h.<br/>Para consultas, contactar a recepción de muestras, al correo electrónico <a href="mailto:muestrasambiente@ispch.cl">muestrasambiente@ispch.cl</a></p> <p>Nota: si requiere pagar de manera presencial, debe tener en consideración el horario de funcionamiento de caja.</p> <p>Entrega de resultados: lunes a jueves 09:00 a 16:00 h y viernes de 09:00 a 15:00 h.</p> |
| <p><b>Tiempo realización</b></p> | <p><b>El tiempo de realización es de 10 días hábiles *</b></p> <p>* Nota: El Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental del ISP como Laboratorio de Referencia, priorizará las muestras de emergencias sanitarias, brotes de intoxicaciones, alertas alimentarias</p>  |

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <p>y/o ambientales, pudiendo modificar el orden de ingreso y tiempos de respuesta establecidos, avisando de manera oportuna al usuario, así como también, como cuando las muestras solicitadas para ingreso sobrepasen la capacidad analítica de cada laboratorio.</p> <p>Para efectos de tiempos de respuesta, este se entenderá, como aquel periodo comprendido desde la fecha de ingreso de la muestra, hasta que se encuentre el informe de resultados disponible al cliente en forma física o digital.</p> <p>Para muestras que solicitan más de una prestación, se considerará el tiempo de respuesta de la prestación con mayor plazo de entrega de resultados.</p> <p>Para los ensayos provenientes de Convenios o Programas con el Ministerio de Salud, el Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental establecerá los tiempos de realización diferenciados según los requerimientos de los mandantes.</p> <p>Para los clientes internos, el tiempo de realización se considera desde la fecha de ingreso de la muestra hasta la emisión del respectivo informe preliminar, disponible de manera interna.</p> |
| <b>Vigencia:</b>    | Indefinida  |
| <b>Costo:</b>       | Valor prestación <u>8327011</u>   |
| <b>Marco legal:</b> | No aplica   |